



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

24 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00853421

Fecha de presentación: 24/agosto/2021 a las 21:42 horas

Nombre del solicitante:

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Cuántos, cuáles y donde se han dado programas de obra pública durante los últimos tres años

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **25/agosto/2021**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>08/09/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>01/09/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>08/09/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-137-VIII/2021
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de septiembre del 2021.

PRESENTE. --

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 24 de agosto del 2021 con el folio no. **00853421**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de PRODEUR y la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

RECIBIDO
08 SEP 2021

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C.c.p Archivo



PRODEUR

Promotora de Desarrollo Urbano de Rosarito
del Ayuntamiento de Playas de Rosarito



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA: PRODEUR
OFICIO: DG-VIII/1028/2021
ASUNTO: El que se indica.

Playas de Rosarito, B. C., a 06 de septiembre de 2021

LAE JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo, a su vez y dando seguimiento a su oficio PL-NA-120-VIII/2021 se hace entrega de la siguiente información.

- EJERCICIO 2019 (OCTUBRE A DICIEMBRE)
 1. PRON 2019 (programa de obra normal recursos propios del Ayuntamiento)
 2. RAMO 33 2019
 3. FORTASEG (Fortalecimiento para la Seguridad 2019)

- EJERCICIO 2020 (enero a diciembre)
 1. PRON 2020 (programa de obra normal recursos propios del ayuntamiento)
 2. RAMO 33 2020
 3. FORTASEG (fortalecimiento para la seguridad 2020)

- EJERCICIO 2021 (enero a 31 de agosto)
 4. PRON 2021 (programa de obra normal recursos propios del Ayuntamiento)
 5. RAMO 33 2021
 6. BDAN (banco de Desarrollo de América del Norte)
 7. FINANCIAMIENTO 2021-recurso Estatal (se encuentra en proceso de licitación)

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
06 SEP 2021
12:49
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Quedo de usted para cualquier duda o aclaración de este particular.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

ARQ. ABRAHAM GOMEZ ALVAREZ
Director General de la PRODEUR
H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

PRODEUR
Promotora de Desarrollo Urbano de Playas de Rosarito
06 SEP 2021
DESPACHADO

C.C.P. Lic. José Luis Zazueta Pérez.- Sindico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito.
C.C.P. Archivo

PLAYAS DE
ROSARITO

Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49 600



SECRETARIA DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS

NUMERO DE OFICIO: SDSU/698/2021

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO

Playas de Rosarito a 08 de septiembre de 2021

“Humanizando la ciudad”

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
PRESENTE.-



Por este medio reciba un cordial saludo y con fundamento en las atribuciones que me confiere el Artículo 26 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Playas de Rosarito B.C., y el Artículo 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo y Servicios Urbanos de Playas de Rosarito, Baja California; en respuesta al oficio con No. de folio PL-NA-119-VIII/2021 en donde solicita la siguiente información:

- Cuantos, cuáles y donde se han dado programas de obra pública durante los últimos tres años (Texto íntegro al del oficio).

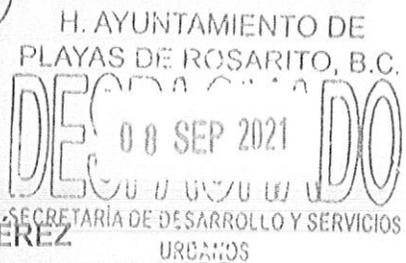
Al respecto, hago de su conocimiento que esta Secretaria de Desarrollo y Servicios Urbanos, en la actual Administración Municipal, no ha llevado a cabo obra pública.

No omito informarle, que la Paramunicipal PRODEUR es quien ha realizado y ejecutado obra pública, por lo que se le sugiere solicitarle a la misma, la información requerida.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.



ATENTAMENTE



MTRO. ING. ENRIQUE DÍAZ PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.

C.c.p Archivo
EDP/calg/svr



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600